



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00652- 2022-A-MPMN

Moquegua, 11 NOV. 2022

### VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022 CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”; Proveído N° 2885/GM/MPMN; y, Expediente N° 2238511, sobre Reconocimiento de Comisión de Transferencia de la Gestión del Titular Entrante, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente N° 2238511 presentado en fecha 04 de Noviembre del 2022, por el Señor John Larry Coayla, en su condición de Alcalde Electo para la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto periodo 2023-2026, se hace conocer que en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-23022-CG/PREVI: “RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN” y en su condición de Alcalde entrante, designa a los miembros de la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ENTRANTE – ETTE, la misma que actuará en su representación, por lo que solicita se expida la resolución que corresponda a fin de oficializar la Comisión que se encargue del proceso de transferencia. Siendo dicho documento derivado con Proveído N° 2885/GM/MPMN hacia la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención según corresponda;

Que, con Informe N° 1391-2022-GAJ/GM/A/MPMN, remitido en fecha 09 de Noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se Opina que conforme expuesto en los párrafos que preceden y estando al pedido del alcalde electo para la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el periodo 2023-2026, esta **GERENCIA** es de **OPINIÓN PROCEDENTE** que se reconozca y acredite mediante acto resolutivo la conformación del equipo de transferencia del titular entrante – ETTE;

Que, mediante la Ley N° 30204 - Ley que regula transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial el Peruano Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, Directiva, que tiene como finalidad “Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población”;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” en el acápite 6.4.2, señala que, el Titular Entrante tiene la obligación de Conformar el ETTE, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento; así como Poner en conocimiento del Titular Saliente la conformación del ETTE.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión” precisa que: “En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva”;

Que, conforme a las facultades, conferidas en el numeral 6) del artículo 20° en concordancia con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las visaciones correspondientes





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR** a la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ENTRANTE** que formará parte del “EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE - ETTE” a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

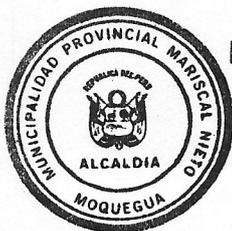
	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CELULAR</b>
1	CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO	04406319	995615353
2	PABLO MARCOS ESPEJO SÁNCHEZ	04428869	948880670
3	RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA	84743776	953604089
4	JAMIR ENRIQUE APAZA VELÁSQUEZ	43418656	971870100
5	KATHERINE NATALY CORNEJO CRUZ	71821146	961116455
6	RUBÉN PORFIRIO PARE HUACAN	04430492	950055010
7	FREDDY ROOSEVELT CUELLAR DEL CARPIO	45912568	941906496
8	LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA	40752178	992529693
9	RENATO NOREL LUZA ZEGARRA	29424315	975698088
10	JUAN LUIS MORÓN PINTO	04403542	900891810
11	JUAN RAMÓN SAMATELO HUACHO	46647494	964395250
	<b>SUPLENTE</b>		
1	LUZ BETZABE MAMANI CHECALLA	41354557	956410918
2	PAOLA VIVIANA HINOJOSA ZEBALLOS	40258079	954080202
3	MICHAEL JEYSON MANCHEGO YUYALI	41120027	944606965

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente- ETTs, se brinden las facilidades que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos para el proceso de Transferencia de Gestión Administrativa y Rendición de Cuentas por la Contraloría General de la República de acuerdo a la Directiva N° 016-2022 CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Equipo de Traserencia ETTE.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

